Ayuntam.to de 2 de Abril

En la Villa de Calasparra à dos de Abril de mil setecientos nobenta y seis: Estando Juntos los Señores D.n Fran.co Salinas Torrente, Alferez maior, Rexidor perpetuo Decano, y Rexente de la Real Jurisdicion por ausencia del Señor Alcalde maior propietario que lo es por su Mag.d; D.n Gines Torrente, Herrero, Sindico Procurador Gral., y Rexidor perpetuo; D.n Antonio Garcia Til; y D.n Fran.co Marz., Diputado, y Personero del Comun, à que no han concurrido los demas, sin Embargo de la Zitacion antediem; se vio la Orden Comunicada por el Señor Intendente de este Reyno, que